

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

45

Fecha: 23/06/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 033 2019 00835	Ejecutivo Singular	PRINTER COLOMBIANA S.A.	GRUPO PREMIUM COLOMBIA S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Art. 440 Repone providencia y ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo preceptuado en el art. 440 del C.G del P	19/06/2020	
1100140 03 033 2019 01159	Ejecutivo Singular	ROSALBA SANTOS QUIROGA	MANUEL RODRIGO BAQUERO ANGEL	Auto resuelve solicitud Resuelve solicitud elevada como derecho de petición en cuanto a entrega de títulos y oficios de levantamiento	19/06/2020	
1100140 03 033 2020 00017	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ASTRID DUARTE	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Art. 440 Ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo preceptuado en el art. 440 del C.G. del P.	19/06/2020	
1100140 03 033 2020 00017	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ASTRID DUARTE	Auto decreta levantar medida cautelar Del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-96567 conforme lo solicitado por el apoderado del extremo actor.	19/06/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL

SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.